

General Roca, 22 de abril de 2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Para resolver en estos autos caratulados:
**"VERA, RIGOBERTO DAMIAN C/ PANADERIA Y CONFITERIA MÓNICA
SRL S/ ORDINARIO RO-00191-L-2026-"**

En relación al pacto de cuota litis presentado vía PUMA en fecha 20/03/2026, entre el actor y el Sr. Sandoval Mauricio Gastón (20%), habiendo cumplido con los requisitos del art. 277 LCT, estando presentado en término y ratificado por la actora - cfr. certificación publicada en el día de la fecha-, todo de acuerdo el criterio sentado en el Tribunal en los autos "Ibacache Diego Guillermo c/ Expofrut S.A. y Q.B.E. Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A." (Expte.Nº 2CT-20152-08) y "Giambartolomei Analía Verónica c/ La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. s/ Accidente de Trabajo" (Expte. Nº H-2RO-917-L2013/ H-2RO-917-L2-13) corresponde **HOMOLOGAR el mismo.-**

TODO LO QUE ASÍ SE RESUELVE.-

Regístrese y notifíquese conforme art. 25 de la ley 5.631.-

agm

DR. JUAN A. HUENUMILLA

PRESIDENTE

DRA. DANIELA A. C. PERRAMÓN

JUEZA DE CÁMARA

DRA. MARIA DEL CARMEN VICENTE

JUEZA DE CÁMARA

El instrumento que antecede ha sido firmado digitalmente en los términos y alcances de la Ley Nac. 25506 y Ley A 3997, Res. 398/05 y Ac. 12/18-STJ y se publica en el día de la fecha.

DRA. MARÍA EUGENIA PICK

-Secretaria Unidad Procesal N°3-